



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia  
de Tierra del Fuego

Ushuaia, viernes 29 de octubre de 2021

VISTO: El expediente N° E-4702-2021 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa para la adquisición de DIEZ (10) Pack de cinco (5) unidades de discos convexos de 70 mm Light marca COLOPLAST Cod. 169310, y CIENTO VEINTE (120) Bolsas de ostomía de 50 mm marca COLOPLAST Cod. 164150, destinados al afiliado con Clave N.º 001-31472943/02, según lo expuesto en Nota Fundada de fecha 6 de septiembre de 2021, e informe de la Auditoría Médica de la delegación Buenos Aires, que indica que lo requerido se encuentra contemplado en la Ley Nacional 27071.

Que en el número de orden 16, obra autorización del Delegado OSEF Ciudad Autónoma de Buenos Aires al llamado de Contratación Directa por compulsa abreviada, amparado en el Art 18 Inc L) de la Ley Provincial 1015, acompañando volante de imputación preventiva N.º 3277 . Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma FUTURE CARE S.A con CUIT 33-71395910-9, por el importe total de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 37/100 (\$ 186.977,37) en concepto de DIEZ (10) Pack de cinco (5) unidades de discos convexos de 70 mm Light marca COLOPLAST Cod. 169310 valor unitario en pesos SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 15/00 (\$ 6.282,15) y CIENTO VEINTE (120) Bolsas de ostomía de 50 mm marca COLOPLAST Cod. 164150, valor unitario en pesos MIL TREINTA Y CUATRO CON 63/100 (\$ 1.034,63) .

Que se cuenta con las partidas presupuestarias N.º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1003 Insumo 999295913, Subinsumo 2 y 13, específicas del ejercicio económico financiero 2021, que el mismo será solventado por el Fondos de la Cuenta General de Tesorería.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N° 1015 Art. 18, Inc. 1), N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 01/21, N° 2926/18 y Resolución O.P.C. N° 84/2020, 58/20 y N° 17/2021, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decreto Provincial 2926/18 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º 1289/2020.

Por ello:

**EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
D I S P O N E**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa a la firma FUTURE CARE S.A con CUIT 33-71395910-9, por el importe total de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 37/100 (\$ 186.977,37) en concepto de DIEZ (10) Pack de cinco (5) unidades de discos convexos de 70 mm Light marca COLOPLAST Cod. 169310 valor unitario en pesos SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 15/00 (\$ 6.282,15) y CIENTO VEINTE (120) Bolsas de ostomía de 50 mm marca COLOPLAST Cod. 164150, valor unitario en pesos MIL TREINTA Y CUATRO CON 63/100 (\$ 1.034,63), ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 06/2020

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la División Convenios Compras y Contrataciones de la Delegación Buenos Aires a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTICULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias N.º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1003 Insumo 999295913, Subinsumo 2 y 13, específicas del ejercicio económico financiero 2021, que el mismo será solventado por el Fondos de la Cuenta General de Tesorería.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

**DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-1610-2021**

OSPTF

---

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



